

Casualidad

PROVINCIA DE NAVARRA.

14-4

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Año de *1878.*

ESPEDIENTE DE

Registro

Número *102*

Para *la mina de cobre* nombrada

"San Sergio"

Del término de

Guescata

Interesado.

① *Servicio de Minas.*

Vecindad.

San Sebastian

Representante.

①

Ramunio

Vecindad.

Número de pertenencias

doce

Remitido al Ministerio de Fomento en de

de 18

M. p. 361. no 363.



N. 3,266.113



ZCOA

San Sebastian 2 abril de
1878

Excmo Sr,

Leonor de Marcans, de nacion francesa
y agente consular de Francia en Pasajes.
Guipuzcoa, tiene el honor de solicitar
de V. E. el registro de doce pertenencias
de la mina titulada "San Sergio" de
mineral de cobre sita en termino
municipal de Goizuetta en propiedad
del Excmo Sr D. Nazario Carrizosa,
en el monte de Oranchoa en
la Provincia de Navarra, punto



Llamado Oranchoa, lindante
por el Norte con el monte denomi-
nado Urriztizabal, por el Sur con el
de Celay- arundi y regata Oranchoco
que se halla frente a la mina; por
el Este con el de Oran, y por el
Oeste con el de Basanugui.

Se tomara por punto de partida
un manantial de agua cerdoña
en otro punto de Oranchoa y se
mediran al Norte ciento cincuenta
metros, fijandose la primera estaca;
desde la cual contando trescientos
metros al Sur doscientos metros
al Este para la segunda estaca;
desde esta se mediran trescientos

metros al Sur y se fijara la
tercera estaca, desde esta midiendo
en direccion Oeste cuatrocientos
metros se colocara la cuarta estaca,
desde esta se mediran trescientos
metros al Norte y se colocara la
quinta estaca, desde la cual
contando doscientos metros
en direccion a la primera estaca
quedaran demarcadas las doce
pertenencias.

Sirva se V. E. recibir las
seguridades de mi alta consideracion
cuatro palabras amadas ra-
y amadas - aprobado -

J. G. Naranco

Señor Gobernador Civil de
Navarra Pamplona

Samuel de Ocho de Abril de mil
ochocientos setenta y ocho. Presenta
de esta intencional en la Sección de las
diez y cuarenta minutos de la mañana
na habiendo conseguido el interés de
la cantidad de setenta y cinco peras
según carta de pago número.

Oficial
Manuel Salazar

Presupuesto de Ocho de Abril de mil ochocientos
setenta y ocho.

Se ordena la presente solicitud de re-
gistro de que se tomara, tomar en
el libro tabulario según esta prece-
dencia, publicándose por edictos que
se fijaren en la tabla de anuncios de
la Sección y en el pueblo de Guisqueta
intercediendo en el Boletín oficial de
la provincia para los fines que mar-
ca el artículo 4.º de la Ley de unificación
de la notificación al interesado,
a quien se le hará saber, si no se pre-
senta, que cambie su declaración con
quien se entiendan las diligencias de
este registro.

Sevilla

Minas
Acuerdo de Gubernación

8 Abril 1898

Resuelto en C. el acuerdo
to conato de la misma
de cobre. "Su Sergio, por
su fijación en los sitios
de costumbre, por expro-
cio de Co. de la, de
to terminados los cuales
se servirá remitir a
este Gobierno con certi-
ficación al verso de
haber cumplido este
visite. Doy fe
Yo

Alcaldia de
Gornata



Murias

H. p. 363 N. 387



Excmo. Sr.

Con la comunicacion de

V. C. de V. del actual habiendo

recibido el edicto de la "Muni"

"San Lorenzo, registrada por

D. "Gerardo de Murias, queda

colocada en el sitio de su destino

en la tabla de murias y pa-

sados los 60 dias anteriores de

solucion a V. C. con la correspon-

diente Certificacion

Disi guen. a V. C. m. d. a.

Gornata M. d. Abril d. 1878.

Excmo. Sr.

Agustin Yñarra

Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia de Navarra
Camplone

Don Serafin Larrauri, Gobernador
de la provincia de Navarra

Hago saber que por D. Servicio de Minas
vecino de Gerona se presentó en este Gobierno de provincia el día once
de Marzo de mil ochocientos setenta y once á las diez
y cuarenta minutos de la mañana una solicitud de registro de
alose pertenencias de la mina nombrada San Jacinto de mine-
ral Cobre sita en el parage llamado Aradisa que linda
al W. con el puerto denominado Aradisa por el S.
con el de Gerona - Aradisa y regata Aradisa que se
halla frente a la mina por el S. por el de Aradisa y por el
S. con el de Aradisa.

término jurisdiccional de Aradisa distrito municipal de Aradisa
terreno perteneciente al Excmo D. Matias Larrauri; hacien-
do la designacion en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida un
travieso de agua corriente en dicho punto de Aradisa y se irá
dirigiendo al N. 70° N.E. fijándose en la 1ª estaca desde la que se comienza
los 100 mts. al S. para la 2ª estaca; desde esta se señalarán los 100 mts. al
S. y se fijará la 3ª estaca; desde esta unidiendo en direccion N.
por el N. se colocará la 4ª estaca; desde esta se señalarán los 100 mts.
al N. y se colocará la 5ª estaca; desde la que se comienza los 100 mts.
en direccion a la 1ª estaca que se colocará, demarcando la de
competencia.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de Minas de 24 de Junio
de 1868 y en el 34 del Reglamento para su ejecucion de igual fecha se publique por
edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que cor-
responde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse. presenten sus
escritos dentro de los sesenta dias que para estos recursos concede el art. 25 de la citada
Ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona once de Marzo de mil ochocientos setenta y once

Consejo en el Boletín Oficial
de día 10 de Marzo 1878

Serafin Larrauri

D. Atanasio Salazar, Oficial mayor de Sec-
ciones de Oficio y Jefe de la de San
Vicente:

Certifico que este selecto man-
dado colocado en la tabla de
avances de esta Sección en
virtud el término de sesenta
días según esta prevención
Parrutina nueva de Junio de
mil novecientos setenta y ocho.

Atanasio Salazar

Missey
Alcázar de Guzmaneta
10 Junio 1878.

A Vuelta de correo se
servirá V. Remitiéndose
de Gobierno, de provincia
relativo de la misma. Super
que, con certificación
el curso que acrecente ha
ben estado sujeto al pre
bleo durante 60 años se
que esta prevenido

Dirigido a
V. Mro

N.º 507

Spmo. Gov.

Maldonado

Gornata



Muriá

Donde a V. E. Adjunto
edicto de registro de 12 porte-
nancias de la mina de San
Luis que V. E. se sirvió di-
rigirme con la comunicacion
de 8 de Abril y al dno del
misma he puesto la corres-
pondiente certificacion de
haber tenido en la tabla de
anuncios para conocimiento
del publico.

Diri gen. a V. E. m. a.
Gornata 13 de Junio 1878
Spmo. Gov.
Domingo Navarro

Spmo. Gov. Gobernador de este Territorio de Navarra

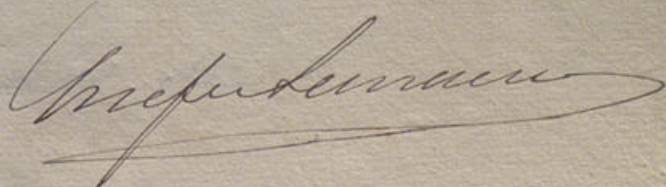
Don Serafin Larrañaga Gobernador de la Pro.
de Navarra.

Hago saber que por D. Leoncio de Marañ
vecino de Francia se presentó en este Gobierno de provincia el día ocho
de Abril de mil ochocientos setenta y ocho á las diez
y cuarenta minutos de la mañana una solicitud de registro de
doce pertenencias de la mina nombrada San Sergio de mine-
ral cobre sita en el parage llamado Franchosa que linda
al N. con el monte denominado Cristizabal por el S.
con el de Gelain aundi y regata Franchosa que se
aya frente á la mina por el E. con el de Fran-
y por el O. con el de Basanquín.

término jurisdiccional de Loizqueta distrito municipal de el mismo
terreno perteneciente al Excmo. D. Nazario Carriguisi, hacien-
do la designacion en la forma siguiente: se tomara por punto de partida un
manantial de agua vercosa en dicho punto de Franchosa y se
mediran al N. 150 mts. fijandose la 1.ª estaca, desde la cual con tan-
do 200 mts. al E. para la 2.ª estaca; desde esta se mediran 300 mts. al
S. y se fijara la 3.ª estaca; desde esta midiendo en direccion O. 100 mts.
se colocara la 4.ª estaca; desde esta se mediran 300 mts. al N.
y se colocara la 5.ª estaca; desde la cual contando 200 mts. en
direccion á la 3.ª estaca quedaran demarcadas las doce per-
tenencias.

Por mi decreto de hoy he admitido este Registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de Minas de 24 de Junio
de 1868 y en el 54 del Reglamento para su ejecucion de igual fecha se publique por
edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que cor-
responde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus
escritos dentro de los sesenta dias que para estos recursos concede el art. 23 de la citada
Ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona ocho de Abril de mil ochocientos setenta y ocho



P. Juan Domingo Navarro Teniente Alcalde de esta Villa
de Gornuta



Comezpo que este edicto fú colocado en la tabla de anun-
cios de esta Villa, en el sitio público de costumbre el día
once de Abril del presente año, y se ha tenido en dicha ta-
bla hasta el día de hoy para conocimiento del público. Y
para la debida constancia firmo en esta Villa de Gornuta a
trece de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.

Domingo Navarro

Regente Legales
H

Presupuesto diez y ocho de Junio de
mil ochocientos setenta y ocho.

Remítase este expediente al teniente
y eniero Jefe del Distrito para
que proceda en la demarcación.

Verdadero

Miray
Intendencia de Minas, Jefe
de este Distrito

18 Junio 1848.
Paso a manos de Vd.
el asigunto expresidente
de la mina de Cobre,
"San Sergio", en fin de que
su Jefatura disponga
la correspondencia; espere
tengo que Vd. se serva
crearme el recibo tan
provisito como sea
conveniente.

Diego C
Mora



N. 3.266.778



Exmo S^{to}

Leónce de M^{te} Carans a V. E.
expone que no conviniéndole explotar
la mina de cobre de "San Sergio" que
registró en la propiedad del Exmo S^{to}
D^{no} Nazario Carrizuri, en término
municipal de Goizuetta, que linda
por el Norte con el monte Uriztizabal, por el S.
con el de Celas-Auridi y regata Aranchoco; por
el E. con el de Aran, y por el O. con el de Basa-
nugui, como lo acredita el certificado N^o Ciento dos, de
3 de Abril de este año, de ese Gobierno.

a V. E. suplica se digne

Exmo Sr Gobernador de
Navarra



dar sus ordenes para que
se me devuelvan las Setenta
y cinco pesetas que he tenido
el honor de depositar en este
Gobierno del digno cargo de
N. C. el.

y se declare la caducidad de
la mina de "San Sergio
sin demarcarla.

Dios que a V. E. m. a.
San Sebastian el 17 de
Junio de 1878

L. D. Merano

P. S.

agradecere mucho a N. E.

Dⁿ Mariano Salazar Oficial mayor de Secciones de Fomento
y encargado de la de esta Prov^a
Certifico: que por Dⁿ Francisco de Marans de Nacion Francesa
y Agente Consular de Francia en Pasaiez, se ha presentado a las diez
y cuarenta minutos de la mañana del dia ocho de Abril de mil
ochocientos setenta y ocho una solicitud de registro fechada en San
Sebastian de doce pertenencias de la mina San Sergio de mineral
cobre sita en termino Municipal de Gaizqueta, propiedad del Ex^{mo}
Sr. Dⁿ Nazario Barquiveri, en el monte de Branchoa, punto lla-
mado Branchoa, lindante por el norte con el monte denomina-
do Uriztigabal, por el S. con el de Celai. S. y regata Man-
choa que se haga frente a la mina, por el E. con el de Man y por
el N. con el de Baranugui, haciendo la designacion en la forma siguiente:
se tomara por punto de partida un manantial de agua verdadera en
dicho punto de Branchoa y se mediran al N. ciento cincuenta metros
hacia en la 1^a estaca, desde la cual contando 200 mts al E. para la 2^a esta-
ca; desde esta se mediran 300 mts al S. y se fijara la 3^a estaca; desde esta se
mediran en direccion O. 400 mts se colocara la 4^a estaca; desde esta se me-
diran 300 mts al N. y se colocara la 5^a estaca, desde la cual contando 200 mts
direccion a la 1^a estaca quedaran demarcadas las doce pertenencias. A con-
tinuacion al propio tiempo la cantidad de setenta y cinco peretas, segun carta de

el honor de presentar en
corte y viva de reguardo al citado D.ⁿ Leoncio de Harang, doy la presente cer-
tificación talonaria con el V.^o B.^o del Sr. Gobernador en Pamplona a ocho
de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

V.^o B.^o

El Gobernador.

Manasio Harang

Larricu

Se sirva hacer entrega las
dhas setenta y cinco peetas
en casa de la viuda de Alzugaray
de esta vale

L. J. Muram

Pamplona a veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y ocho. Recibido en este día a las doce del día.

Manasés Salazar

Pamplona, veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y ocho. Vista la instancia presentada por D. Severino de Marañon solicitando se declare cancelada la mina de cobre "San Sergio" que tiene registrada. Vista lo dispuesto en el artículo 64 de la ley de minas, se declara cancelada y fenecido el expediente de la referida mina "San Sergio". Comuníquese al Jefe de Minería del Distrito en cuyo poder se halla el expediente y publíquese en el Boletín oficial de la provincia.

González

Minas

Arg.^o de Minas Jefe de este
Distrito.

22 Junio 1848.

Por
Para los efectos convenientes
pongo en conocimiento de
V.S. que con esta fecha
y accediendo a lo solici-
tado por D. Leocadio de
Moraes, registrador de la
mina de cobre "San Sergio",
esta ha declarado cancela-
do y fincido ~~el~~ expediente.

Dios Oca
Jls

Rf 374 n° 991.



Excmo. Sr.

Tengo el honor de
acusar a' V. E. el reci-
bo del expediente N.
102 del registro de
mina titulado San
Sergio, que se ha
servido remitirme pa-
ra que se practique
su demarcacion.

Dios que a' V. E. m.l.a.
San Sebastian 22 de
Junio de 1878

El Ingeniero Jefe
Francisco de Abreu

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra

N^o 587 m^o 684



Excmo Sr.

Tengo el honor de devolver
a V. E. el expediente regis-
tro n.º 102 de la mina nom-
brada San Jacinto del tér-
mino de Gorneta y cada-
vado por V. E. el 22 de
Julio último en virtud de
la renuncia del interese-
do.

Dios guarde a V. E. m. d.
San Sebastian 24 de Agosto 1878.

El Ingeniero Jefe

Francisco de Olabuenaga

Excmo Sr. Gobernador Civil de Navarra.

San Sebastian 18 de Julio de 1878

Excmo Sr Gobernador

Tengo el honor de recordar
a V. E. la instancia q^a le he
dirigido abandonando el registro
de la mina San Sergio, y
verry en poner en conve-
niente de V. E. que por la
presente autorizo y cargo a Don
Tomás Yturvalde, de esta, para
recoger el deposito de Setenta y cinco
peretas que tengo hechas en este Gobierno

Excmo Sr Gobernador Civil de Navarra

2 - - -

Pamplona 16

Por lo tanto a V.E. suplico
tenga a bien entregar dho
deposito a Don Tomas Guerra
de quien queda autorizado
tambien para devolver a V.E.
en cambio de dho deposito,
el resguardo q. se ha servido
V.E. darnos el 8 de abril
de este año

Dios que a V.E. m. a.
L. de Marante

Pamplona veinte y uno de Setbre
de Mil ochocientos sesenta y ocho.
Presen ta da esta instancia a La P. y
39 m. de la mañana.

El Oficial
Angel H. y Sosa

Depe orden a la Caja de la Adm.
economica para que entregue

a' D.ⁿ Tomas Hurtado la cantidad
de 118 pesos que tiene en depósito
por la mina San Sergio.

Lemayre

Ricardo Talon
Carmen Hurtado

Miney

El Jefe de la Administracion
comunica de esta provincia

21 Setiembre de 1843.

Habiendo acordado cancelar
de el expediente de la mina de
cobre "San Sergio" registrada a
peticion de su registrador,
Lorenzo de Marcu, luego a
V.S. se sirva dar orden a la
Caja de esta Administracion
para que las 16 pesetas que ha
ya en deposito sean entregadas
a D. Tomas Iturrabera del
to vecindad.

Diego C-